



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
ODECMA**

**Reg.4909-2011
Resolución N° 01
Ica, veintiséis de diciembre
Dos mil once.-**

DADO CUENTA: Por recibido el oficio N° 298-2011-J-UDVI-ODECMA-Ica,VJO.79-11 remitido por el doctor Jesús Salinas Rosados, Juez integrante de la Unidad de Investigación y Visita de la Odecma; estando al informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras derivada de la visita Judicial ordinaria llevada a cabo en el Juzgado Laboral de Nasca, elevado a esta Jefatura de Control en cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 7 del artículo 42° del Reglamento Organización Funciones de la Ocma la misma que está referida a la carencia de materiales logístico en que viene funcionando el juzgado Visitado. Siendo así, con la finalidad de que se cumpla con satisfacer dichas carencias, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura de la Ocma; **SE RESUELVE :**

a) Oficiar a la Administración de la Corte a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con dotar al Juzgado Laboral de Nazca del material Logístico faltante que debe detallarse en el oficio, con conocimiento de la Presidencia de la Corte;

b) Recomendar al señor Responsable de la Unidad de Investigaciones y Vistas a fin de que en lo sucesivo el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras se centre también en analizar la carga procesal que viene soportando el Órgano Jurisdiccional Visitado en proporción con el número de personal con que cuenta, a fin de advertir la suficiencia o carencia de personal o de otros Juzgados en dicha localidad;

c) Oficiarse a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte a fin de que se cumpla con colgar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Investigaciones y Visita en el Link correspondiente de la página Web oficial del Poder Judicial.

NELSON MARTIN PINEDO OB
Jefe de la Oficina Desconcentrada
de Control de la Magistratura de la
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

E. CESAR SALINAS TICONA
ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE LA
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL
DE LA MAGISTRATURA DE ICA



PODER JUDICIAL

**OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
O D E C M A- ICA**

"UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS"

INFORME N° 60-2011

**INFORME DE NECESIDADES Y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA
REALIZADA AL JUZGADO LABORAL DE NAZCA**

AL : Dr. NELSON PINEDO OB.
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Ica.

DEL : Dr. JESUS SALINAS ROSADO.
Juez Integrante de la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de la Oficina Desconcentrada de Control de Ica.

Asunto : Informe de necesidades encontradas en el Juzgado Laboral de Nazca, y propuestas para su mejor funcionamiento.

I. ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución Jefatural N° 004-2011-J-ODECMA-ICA, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el Juzgado Laboral de Nazca, la misma que se verifico con fecha tres de noviembre del 2011 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.-

II. DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA.-

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los Magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos Jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con el Art. 102° y 105° inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del poder Judicial concordante con el numeral 17 inciso 2) del

Reglamento de Organización y Funciones de la oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

III. DEL ORGANO JURISDICCIONAL VISITADO.-

3.1.- De la carga procesal y los recursos humanos: De los informes estadísticos se apreció que el Órgano Jurisdiccional visitado cuenta con una carga procesal promedio de 1339 expedientes entre trámite y ejecución; asimismo tal como se ha anotado en el acta de la presente visita judicial ordinaria el juzgado visitado tiene un total de 08 personas laborando (magistrado, 01 secretario, y 06 asistentes judiciales), cantidad de personal que de acuerdo a la carga procesal resulta ser suficiente.

3.2.- De los ambientes: Se apreció que los mismos son de material noble y se encuentran en buen estado de conservación, y que tanto la oficina asignada para el despacho del señora Juez, así como los asignados para los servidores judiciales resultan ser apropiados y espaciosos para el desempeño de sus funciones inherentes a sus cargos así como para el desarrollo de sus actividades diarias que realizan, teniendo en cuenta que se han asignado dos ambientes para el funcionamiento del órgano jurisdiccional visitado, y los cuales además es de verse cuentan con la seguridad necesaria para la conservación de los expedientes, documentos y acervos documentarios que tienen bajo su cargo.-

3.3.- Del mobiliario asignado: De igual forma se apreció que el Juzgado visitado cuenta con los muebles (escritorios, mesas, sillas, anaqueles, módulos de cómputo, estantes, etc.) para la comodidad de la señora Juez y servidores judiciales, empero se hicieron notar algunas observaciones al respecto.

3.4.- De los equipos de cómputo: Se apreció que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con los equipos de cómputo debidamente equipados, en operatividad y en cantidad suficiente para el desarrollo de sus actividades diarias.

3.5.- Del material logístico: Se observó al momento de la visita que el Juzgado contaba con el material de oficina en cantidad suficiente para el desarrollo de sus actividades, salvo algunas observaciones que se hicieron notar por el Juez y personal del Juzgado visitado.

DEFICIENCIAS ENCONTRADAS:

- Demora en la dotación de material logístico, el cual no se remite con regularidad, dado que resulta ser insuficiente lo que se le asigna, lo cual dificulta el desarrollo de sus actividades diarias.
- La falta de mobiliario al juzgado visitado.
- Hay una inadecuada distribución del personal del juzgado visitado.

IV. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

Por las consideraciones expuestas, el magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el inciso 6) del artículo 33 ° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:


PRIMERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, **se le otorgue, material logístico en cantidad y forma oportuna al Juzgado Laboral de Nazca , por cuanto los mismos no resultan ser suficientes para el desempeño de sus labores,** a efectos de desarrollar sus labores diarias de manera efectiva.

SEGUNDO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, **se le otorgue mobiliario al Juzgado Laboral de Nazca,** con la finalidad de desarrollar sus actividades diarias de manera diligente y efectiva.-

TERCERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, **realice la adecuada distribución del personal del Juzgado Laboral de Nasca,** con la finalidad que puedan desarrollar sus labores de manera óptima y dentro de los plazos establecidos por ley.-

Salvo Mejor Parecer.

Ica, 25 de noviembre de 2011


.....
JESUS SALINAS ROSADO
JUEZ
JUZGADO CIVIL Y DE FAMILIA
NAZCA